



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 18 de Agosto de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 25 de fecha 06-08—2013.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 8660 /2014.-

1. APRUÉBASE, El anticipo a la **SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO RUT. 11.328.299-1**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a reunión de "**MESA DESARROLLO RURAL CAMPESINA**" a realizarse el día jueves 21 de Agosto a las 09:30 horas en la ciudad de la Serena.

2.- ANTICIPÉSE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$ 28.945.

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945.-
TOTAL	\$28.945.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/jdr



ALCALDE (S)